Despoblado de Valdesoque?

Acuerdo para q.e los S.rs D.n Juan Carnijero Franco, y D.n Joseph Garcia Siero Asistan ala Pruebaque se ha de practicar enel Despoblado de Pozo robido, sobre el despoblado de Valdesoque

En la villa de Villada a 20 dias del mes de Septiembre año de mil setecientos noventa y Quatro: Estando junto, y Combocado, enlas casas de Ayuntamiento, y Sala Capitular los señores Justicia, regimiento, diputados del Abasto, Procurador sindico general, diputado Personero, y Porcion de las siete Quadrillas de que se compone este comun y Personas particulares, combocadas para el fin que se relaciona, cuios nombres, y apellidos se omiten por el gran Pueblo, y se resumiran en sus respectivas firmas p.a Anteligidas, y se resumiran en sus respectivas firmas p.a Anteliz el infrascripto S.rio se dieron sus mrs que para las diligencias que ocurran en la Probanza que se ha a practicar enel termino de Valdesoque, segun el despacho librado, y Comision Extensa con todas sus ampliaciones dela D.n Juan Carnijero Franco, y D.n Joseph Garcia Siero, individuos dela misma Junta, y Probeeyo dela Asistencia para los Pasos que ocurran, a cuio fin que por ahora a calidad de Veniegro dela Caudal de Propios Arbizia, Pablo y otro Ramos, siempre que se obtengan las Licencias de Estilo para dela Comisionado Confiera dela efecto de la buena cuenta de Como villada, que puedan ver Requisitos en el dia, y dinero que obran en poder de Manuel Ramos, de Calidad de Deposito, de Cuenta a porcion de trigo dela Quadrilla; y para su legitimidad, se les dè alos

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO.

CAROLUS IV. D.G. HISPAN. ET INDIAR. REX

Convenidos D.n Juan Carnicero Franco Por Síndico Gral, y D.n Joseph Garcia Siero, uno delos Repuestos, concurrentes, y que son diputados, segun se expresa, el compareciente titular. Dte Acuerdo, que firman con sumo, y empeñado zelo

Prior y Lexdo Moratinos

Caballero

Carrion

Duro

Conejo

Carnicero

Caballero

Durango

Juan Carnicero

Jos.f Garcia Siero

D.n Manl Moran Frias

Juan Carnicero

Placido Rodriguez

Diez de Maudes

Paxdo

D.n Dem.o Vigil Alquiñores

Manuel Ramos

Gregorio Palmeado

Manuel Donde Frade